



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

**COMISIÓN DE  
DEFENSA NACIONAL**

REPARTIDO N° 455  
JUNIO DE 2021

CARPETA N° 1600 DE 2021

EJERCICIO MILITAR COMBINADO "TANQUE 2021"

Se autoriza el ingreso al territorio nacional de Personal Superior y Subalterno  
de la Fuerza Aérea de la República Argentina

*XLIX Legislatura*

PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE  
DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

---

Montevideo, 21 de mayo de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General  
Escribana Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo conforme con lo preceptuado por el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta 10 (diez) Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina, a fin de realizar el Ejercicio "TANQUE 2021", entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea de la República Argentina, a realizarse en el segundo semestre del año 2021, en el Área Terminal Durazno.

El mencionado Ejercicio consiste en calificar y rehabilitar tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya en reabastecimiento de combustible en vuelo, con el empleo combinado de tripulaciones de la Fuerza Aérea de la República Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya.

Al contar nuestra Fuerza con aeronaves que reúnen las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, pero careciendo de la habilitación correspondiente de las tripulaciones, resulta indispensable la presencia de personal de la Fuerza Aérea de la República Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para lograr dicha capacitación. Para la realización del mismo es necesario el ingreso a nuestro país de instructores de recarga aérea.

El objetivo del Ejercicio "TANQUE 2021" es:

a) Calificar y entrenar tripulaciones uruguayas en operaciones de reabastecimiento de combustible en Vuelo, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios Combinados de mayor complejidad y estar en condiciones de actuar en operaciones reales.

b) Establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes, necesarias para la ejecución de este tipo de operaciones combinadas.

c) Adiestrar al personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la Fuerza Aérea de la República Argentina.

d) Adiestrar al Personal del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya y del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea de la República Argentina en actividades de planeamiento de operaciones aéreas combinadas.

e) Incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas.

f) Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo referido a reabastecimiento en vuelo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.

LUIS LACALLE POU  
JAVIER GARCÍA  
JORGE LARRAÑAGA  
FRANCISCO BUSTILLO

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta 10 (diez) Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina, con la finalidad de realizar el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2021" entre dicha Fuerza Aérea y la Fuerza Aérea Uruguaya en el segundo semestre del año 2021, con una duración de 5 (días), en el Área Terminal Durazno.

Montevideo, 21 de mayo de 2021

JAVIER GARCÍA  
JORGE LARRAÑAGA  
FRANCISCO BUSTILLO

≠